

ANEXO I

Estándares Mínimos de Previsibilidad y Gestión de las Aulas Virtuales

ARTÍCULO 1°: DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS. Cada asignatura, curso libre y seminario deberá contar en su Aula Virtual, como base administrativa, pedagógica y comunicacional, con los contenidos mínimos que se detallan a continuación. Se sugiere la siguiente organización en secciones, considerando que el carácter obligatorio refiere al contenido de las mismas y no a la distribución y/o división en secciones propuesta:

- **Presentación y Planificación:** Deberá alojar el *Programa vigente de la Asignatura*, Curso Libre o Seminario y un *Cronograma de Cursado* que incluya fechas de parciales y sus respectivos recuperatorios, entregas de trabajos prácticos y las instancias del Régimen para estudiantes trabajadores/as, padres, madres y/o con personas a cargo.
- **Bibliografía:** En esta sección se alojará la referencia bibliográfica organizada en unidades. Se debe especificar la forma de acceso al material de lectura obligatorio y, de ser factible, el enlace directo al material y/o su carga digitalizada en formato PDF. Se recomienda la utilización de bibliografía con licencias libres que posibiliten su uso y circulación para fines académicos.
- **Consignas de Evaluación:** Espacio destinado a la publicación de las consignas detalladas de exámenes parciales y trabajos prácticos. Se deberán especificar con claridad las pautas de formato, los criterios de corrección/acreditación y la modalidad de entrega.
- **Espacio de Calificaciones:** En esta sección se deberá especificar la modalidad y el espacio para la comunicación de los resultados de evaluaciones parciales y de trabajos prácticos. Se recomienda el uso de esta misma sección del AV para la difusión de las calificaciones, ya sea de manera individual, grupal o colectiva según el criterio de cada cátedra.
- **Foro de Consultas y Diálogo Académico:** Espacio de intercambio entre el equipo de cátedra y les estudiantes, destinado a la resolución de dudas sobre contenidos, bibliografía y otras consultas sobre la asignatura.

- **Avisos de cursada:** Canal de comunicación de la cátedra para la notificación de cambios en la modalidad del dictado, de horarios, de las aulas asignadas, así como la suspensión de clases por motivos de fuerza mayor y otras modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 2°: DE LOS PLAZOS DE CARGA Y NOTIFICACIÓN. Se establecen los siguientes plazos máximos para garantizar la previsibilidad del cursado:

- **Materiales de Inicio:** El Programa, el cronograma y la bibliografía obligatoria correspondiente a todas las unidades deberán estar disponibles con una antelación mínima de 48 horas hábiles al inicio del dictado de la asignatura, curso libre o seminario.
- **Calificaciones Parciales:** Los resultados de exámenes parciales y trabajos prácticos evaluativos deberán ser comunicados en un plazo no mayor a catorce (14) días corridos desde la fecha en que el mismo fue rendido.
- **Instancia recuperatoria:** La notificación de los resultados de exámenes parciales y trabajos prácticos evaluativos deberá realizarse con una antelación mínima de cinco (5) días corridos respecto a la instancia recuperatoria, tanto para el recuperatorio general como para la instancia recuperatoria del Régimen de estudiantes trabajadores, madres, padres y/o con personas a cargo.

ARTÍCULO 3°: DEL ACCESO. Se habilita el acceso al AV de las asignaturas, cursos libres o seminarios en carácter de “Invitado” desde el inicio del período de clases para quienes no se encuentren aún matriculados. El acceso en esta modalidad se habilita hasta un (1) mes luego del inicio de la cursada, considerando los diferentes tiempos de matriculación y vinculación al AV de estudiantes, adscriptes y ayudantes en docencia.

ARTÍCULO 4°: IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN. Encomendar a la Dirección de Formación Docente, Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto la realización de instancias de asistencia técnica para aquellos equipos docentes que requieran apoyo para la adecuación de sus aulas a los estándares aquí establecidos.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Ológrafa

Número:

Referencia: estándares mínimos - aulas virtuales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.